

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1982.-

Visto lo solicitado en estas actuaciones y

Considerando:

Que resulta necesario prever un mecanismo / de contratación suficientemente ágil que permita concretar el envío sin demora de los bienes destinados a las / Secretarías Electorales del interior del país, lo que posibilitará la regularización del funcionamiento de esos organismos y el cumplimiento de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional para el proceso de institucionalización, autorízase al señor Auxiliar Superior Elbio Omar Fiorito, como titular de la Comisión Coordinadora / de Suministros al Sistema Nacional Electoral, a contratar directamente con la empresa "Villalonga Furlong S.A." los transportes de bienes con esa finalidad, mediante / la utilización del sistema de cuenta corriente.

Regístrese, hágase saber al autorizado y / a la Subsecretaría de Administración y archívese.

A



ADOLFO R. GABRIELLI